



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9663

Martes 18 de Enero de 2005

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/º
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2201,2202,2255, 2428 a 2434, 2438, 2439, 2440, 2448, 2449, 2451 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas

Año 2004 - Res. Nº 504 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción

Año 2004 - Res. Nº 176 a 189 5-8

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2004 - Res. Nº III-94, 234, 235 8-9

Año 2005 - Res. Nº III-01, III-02, 02, 003 9-10

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2004 - Res. Nº 149 10

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Res. Nº XIX-48 10

Año 2005 - Res. Nº XIX-01, 002, 03 10-11

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2004 - Res. Nº II-296, II-299 11

Año 2005 - Res. Nº II-04 11

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. Nº XIII-663 11-14

Secretaría de Salud

Año 2004 - Res. Nº XXI-409 14

Secretaría de Desarrollo Social

Año 2004 - Res. Nº IV-150 y IV-151 14

Secretaría de Pesca

Año 2004 - Res. Nº XXIII-12, XXIII-13 y XXIII-14 14-15

DISPOSICIONES SINTETIZADA

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2005 - Disp. Nº 01 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 15-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 2201 **02-12-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Abogado Gonzalo Rubén CARPINTEIRO PATTERSON (DNI Nº 25.138.775 - Clase 1976) en el cargo Director General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Asígnase el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987 y el Decreto Nº 1330/81 reglamentario de la citada norma, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad Específica 1 - conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 2202 **02-12-04**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Decreto Nº 656/04.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Néstor Darío LABARTA (DNI Nº 14.111.227 - Clase 1961) en el cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social. - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 2255 **10-12-04**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF de la Secretaría de Desarrollo Social, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - de Obligaciones a cargo del Tesoro.

Dto. Nº 2428 **27-12-04**

Artículo 1º.- CONVALIDASE la continuidad de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef, que fueran designados mediante Decreto Nº 486/02, durante el período comprendido desde el 14 de Mayo de 2004 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna rural de Aldea Epulef, a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU (DNI Nº 21.355.746 - Clase 1969)

Sra. Estela FUENTES (DNI Nº 14.098.215 - Clase 1960)

Sr. Serapio NEIPAN (MI Nº 7.326.736 - Clase 1939)

Sr. Segundo Florencio CARDENAS (DNI Nº 22.271.301 - Clase 1971)

Sr. Gervasio LLANOS (DNI Nº 20.095.124 - Clase 1968).

Artículo 3º.- Establécese que las designaciones dispuestas por el Artículo 2º del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento en que asuman las autoridades electas.

Dto. Nº 2429 **27-12-04**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la designación del Sr. Carlos Alberto BARROSO (DNI Nº 13.657.228 - Clase 1957) como Interventor de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, nombrado por Decreto Nº 331/04, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE (DNI Nº 13.463.111 - Clase 1960)

Sr. Leonardo Patricio VALDEZ (DNI Nº 21.355.626 - Clase 1970)

Sra. Paula PARADA (MI Nº 4.185.407 - Clase 1943)

Sr. Aladino GONZALEZ (DNI Nº 10.158.879 - Clase 1952)

Sra. Patricia Inés MIRANDA (DNI Nº 22.512.951 - Clase 1971).

Artículo 3º.- Establécese que las designaciones dispuestas por el Artículo 2º del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento en que asuman las autoridades electas.

Dto. Nº 2430 **28-12-04**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8 SAF 31 SAF de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, SAF 10 - SAF del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 12, SAF 12, SAF de la Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 30, SAF 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF de la Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones del Tesoro.

Dto. Nº 2431 **28-12-04**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentraliza-

dos no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, en la Jurisdicción 8, SAF 88, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 47.393).

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, en la Jurisdicción 8, SAF 88, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 47.393).

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 2432 28-12-04

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400) la Jurisdicción 30, SAF 33 - de la Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400) en la Jurisdicción 30, SAF 33 - de la Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 2433 28-12-04

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000) en la Jurisdicción 91, SAF 91; SAF de obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000) en la Jurisdicción 91, SAF 91; SAF de obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 2434 28-12-04

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 30, SAF 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF del Ministerio de la Producción y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 2438 28-12-04

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF de la Secretaría de Desarrollo Social y en la Jurisdicción 96, SAF 96 - SAF Concentrador de Recursos.

Dto. Nº 2439 28-12-04

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa VIAC S.A., con domicilio legal en la calle Ameghino Nº 165 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 31/04, obra: «CENTRO DE SALUD Bº ABEL AMAYA», por un monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 990.879,68), a valores básicos del mes de septiembre de 2004, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas básica y alternativa de la empresa SAN MARCOS S.R.L. y la oferta básica de la empresa VIAC S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 990.879,68) de la siguiente manera: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 5 - UG 7751 - Proyecto 3 - Fuente 345 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 840.879,68).

Dto. Nº 2440 28-12-04

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto Nº 2377/04.

Artículo 2º.- Habilitase la Fuente de Financiamiento 508, denominada «Transferencias de personas».

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 2448**28-12-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Ordenanza N° 005/04, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lago Blanco, mediante la cual se modifican las Partidas Principales de Trabajos Públicos y Equipamiento, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Comuna Rural de Lago Blanco - Ejercicio 2004.

Dto. N° 2449**28-12-04**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la mensualización del señor VILLAGRAN, Eduardo Osvaldo (clase 1973 - DNI N° 23.382.342) dispuesta por Decreto N° 1856/04, en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Enfermero en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 20 de octubre de 2004.

Dto. N° 2451**29-12-04**

Artículo 1º.- Adquirir el inmueble ubicado en la calle San Martín N° 1391 esquina Saavedra de la localidad de Comodoro Rivadavia, identificado según título como Lote «d-5» de la Manzana SETENTAA de la misma ciudad, Departamento Escalante, compuesto de una superficie de 309,80 m2, inscripto al Tomo 381 F° 86 Finca 4778 del registro de la Propiedad Inmueble, Nomenclatura Catastral Ejido 6 Circunscripción 1 Sección 1 Manzana 33 Parcela 11, en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 1.523.500,00), para ser destinado a dependencia anexa del Hospital Regional de la misma ciudad.

Artículo 2º.- La Escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3º.- Los titulares del inmueble deberán otorgar al momento de pago del importe consignado en el Artículo 1º, un poder especial irrevocable a nombre de los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público, a los fines de que actuando en forma conjunta o individual, procedan a la escrituración del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 1.523.500,00), será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - SAF 70 - Programa 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 412 - Ubicación Geográfica 2114 - Ejercicio 2004.

Artículo 5º.- En virtud de la modalidad prevista en el artículo 3º, la Tesorería General de la Provincia o el

Servicio Administrativo encargado del pago, procederá a retener de las sumas que se abonen a los vendedores del inmueble la cantidad de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 45.705) a los fines de atender, al momento de la escrituración, los impuestos a la transferencia de inmuebles y de sellos que gravan la operación.

RESOLUCION**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 504/04.**

Rawson, 30 de Diciembre de 2004.

VISTO:

El Decreto-Ley N° 1887, el artículo 38º del Código Fiscal, la Ley 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 108 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 19º de la Ley N° 1887, corresponde adherir a la Resolución General N° 108 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2005 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2005, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 38º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 108 de la Comisión Arbitral del Conve-

nio Multilateral, adoptando el 16 de mayo del año 2005 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2004 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º: Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imposables, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3º: Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2004 operará el 16 de mayo del año 2005 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General de Rentas

I: 17-01-05 V: 19-01-05

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

ANTICIPO MES DE VENCIMIENTO CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)

	0/1 Día	2/3 Día	4/5 Día	6/7 Día	8/9 Día
01 Febrero 2005	14	15	16	17	18
02 Marzo 2005	14	15	16	17	18
03 Abril 2005	13	14	15	18	19
04 Mayo 2005	13	16	17	18	19
05 Junio 2005	13	14	15	16	17
06 Julio 2005	13	14	15	18	19

07 Agosto 2005	16	17	18	19	22
08 Septiembre 2005	13	14	15	16	19
09 Octubre 2005	13	14	17	18	19
10 Noviembre 2005	14	15	16	17	18
11 Diciembre 2005	13	14	15	16	19
12 Enero 2006	13	16	17	18	19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 176

10-12-04

Artículo 1º.- Apruébanse los montos máximos a distribuir en el marco del Programa Nuevas IDEAs - Chubut entre los distintos Municipios y Comunas Rurales.

Artículo 2º.- Apruébanse el Manual Operativo, el Modelo de Convenio Marco y los Formularios de Presentación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos correspondientes al Programa Nuevas IDEAs - Chubut.

Artículo 3º.- Las partidas excedentes de los fondos móviles creados en el Decreto Nº 1307/02, serán reaplicadas en cada localidad a nuevos proyectos, ampliación del financiamiento de los existentes y/o a otros destinos vinculados al desarrollo local, en un todo de acuerdo con el Decreto Nº 1059/04, y con la aprobación previa de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- La Autoridad de Aplicación del Programa Nuevas IDEAs - Chubut, se reserva la atribución de reasignar los remanentes de los Cupos Otorgados al Municipio en el marco del Programa Nuevas IDEAs - Chubut, hacia el financiamiento de aquellos Proyectos de Desarrollo de la Provincia del Chubut que sean considerados prioritarios en función de los Lineamientos Estratégicos, vinculados con el Desarrollo Productivo, delineados desde el Gobierno Provincial.

Artículo 5º.- Aquellas localidades que presentaran excedentes de fondos, por la no aplicación de los mismos a los destinos consignados en el Decreto Nº 1307/02, estarán habilitadas para darles el destino previsto en el actual Decreto Nº 1059/04. Por lo que las localidades que se hallaren en dicha situación, podrán usar dichos fondos para afianzar aquellos proyectos iniciados en el Programa IDEAs Chubut, ya sea en su carácter de presentados, preseleccionados, aprobados y/o que estén en funcionamiento, para recuperar a los emprendedores, potenciar nuevos proyectos innovadores, priorizando como criterio de elegibilidad a los que se relacionen con los ejes estratégicos de desarrollo de cada localidad, integren vertical u horizontalmente sus procesos, y que sean social, económica y ambientalmente sustentables.

Artículo 6º.- El Programa podrá financiarse con fondos que se incorporen en virtud de acuerdos que se suscriban con entes privados u organismos municipales, nacionales o internacionales.

Res. Nº 177 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de RAWSON, los cuales se consignan en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Apruébese la utilización de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) correspondientes a los fondos disponibles en- el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo 1 de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Abraham Martinez, Jacob	17797859	Fábrica de muebles	\$ 10.000.-
Localidad: Rawson			
Carlos, Marisa A.	18448119	Mio Sol	\$ 10.000.-
Localidad: Rawson			\$ 20.000.-

Res. Nº 178 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébese el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de RAWSON, el cual se consigna en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébese la utilización de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo 1 de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Jara Rene	13254261		
Jara Marco	30403854	Servicio de Equinoterapia	\$ 10.000.-
Localidad: Rawson			\$ 10.000.-

Res. Nº 179 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» por el Municipio de TRELEW, 'los cuales se consignan en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébese la utilización de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Evans, Eduardo	7818772	Construcción infraestructura para SS de Turismo	\$ 10.000.-
Localidad: Trelew			
Ferrer, Fortunato Argentino	12834451	Elaboración y venta de soda y agua	\$ 10.000.-
Localidad: Trelew			
Ales Norberto José	11243600	Copetines del Sur.	\$ 10.000.-
Localidad: Trelew			\$ 30.000.-

Res. Nº 180 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébese el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de CORCOVADO, el cual se consigna en. el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébese la utilización de PESOS CINCO (\$5.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Diaz Fernando Emilio	92216377	Pesca Deportiva	\$ 5.000.-
Localidad: Corcovado			\$ 5.000.-

Res. Nº 181 20-12-04

Artículo 1°- Apruébese el proyecto presentado 'en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de GOBERNADOR COSTA, el cual se consigna en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébese la utilización de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Gomez Nestor Fabian	20236412	Acopio de leña	\$ 4.000.-
Localidad: Gobernador Costa			\$ 4.000.-

Res. Nº 182 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébese el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» por el Municipio de Río PICO, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébese la utilización de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio 'provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo 1 de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Lopez Hugo Cesar	16317071	Alquiler de embarcaciones	\$ 10.000.-
Localidad: Río Pico			\$ 10.000.-

Res. Nº 183 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de LAGO PUELO, los cuales se consignan en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébase la utilización de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) correspondientes a Los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Flaming Gerardo Daniel	20976105	Gerdy's Cerveza Artesanal genuina	\$ 10.000.-
Localidad: Lago Puelo			
Mansilla Romina Ines	29589604	Rotisería el Buen sabor	\$ 10.000.-
Localidad: Lago Puelo			
Stortini Tomas Alejandro	22260596	Pesca Puelo	\$ 10.000.-
Localidad: Lago Puelo			
Galante Gustavo Alberto	14112416	Tapicería fabrica de sillones	\$ 5.000.-
Localidad: Lago Puelo			\$ 35.000.-

Res. Nº 184 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de PUERTO MADRYN, los cuales se

consignan en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébese la utilización de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Localidad: Ruarte Osvaldo Robin	7807126	Programación y ejecución del mantenimiento automotor	\$ 10.000.-
Localidad: Pto. Madryn			
Lopez Analia Beatriz	24581381	Morochas servicio domésticos	\$ 3.600.-
Localidad: Pto. Madryn			
Romero María Laura	23569721	Remanufactura de insumos injet	\$ 9.000.-
Localidad: Pto. Madryn			\$ 22.600.-

Res. Nº 185 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de GOBERNADOR COSTA, el cual se consigna en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Apruébase la utilización de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) correspondientes a los fondos remanentes disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo 1 de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Oronel Eduardo Ramon	13906729	Fabrica de pastas frescas y comidas para llevar	\$ 6.000.-
Localidad: Gobernador Costa			
Sifuentes Jorge Rafael	20236449	Sodería la Pureza	\$ 10.000.-
Localidad: Gobernador Costa			\$ 16.000.-

Res. Nº 186 20-12-04

Artículo 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de ESQUEL, los cuales se consigna en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébese la utilización de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) correspondientes a

los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Heintz Tamara	29268257	Pescadería y productos de elaboración regional	\$ 10.000.-
Localidad: Esquel			
Tinkeleberg Eric	21328395	Control X	\$ 7.000.-
Localidad: Esquel			
Nacer Ramiro	22418224	Ampliación apicultura	\$ 5.000.-
Localidad: Esquel			
Castaño Lucia	18230587	Panadería Artesanal	\$ 8.000.-
Localidad: Esquel			
Juvenal Uribe José	5404849	Producción de leña en bolsitas y carbón	\$ 5.000.- \$ 35.000.-
Localidad: Esquel			

Res. Nº 187 20-12-04

Artículo 1º.- Apruébese el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de CAMARONES, el cual se consigna en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébese la utilización de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
James Javier Francisco	24397224	Cámara de frío, alquiler temporario-carnes vacunas, caprinos, mariscos y pescados, con elaboración de chacinados. Venta propia al por menor y mayor	\$ 9.800.- \$ 9.800.-
Localidad: Camarones			

Res. Nº 188 20-12-04

Artículo 1º.- Apruébese el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de EPUYEN, el cual se consigna en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébese la utilización de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) correspondientes a los fondos disponi-

bles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
Porcu Rosana y Ratero Oscar	13287016 10643082	Camino Viejo de Epuyén	\$ 10.000.- \$ 10.000.-
Localidad: Epuyen			

Res. Nº 189 20-12-04

Artículo 1º: Adjudicase a la firma Capsa Camiones Patagónicos S.A el Concurso Privado de Precios Nº 16/ 04 - M.P. «Adquisición de dos vehículos chicos» por un monto total de PESOS: CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 50.780,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectada a la Jurisdicción SAF 60 Ministerio de la Producción, Programa 1 I.P.P. 432 Fuente de Financiamiento 111 Ubicación Geográfica 11.999 - Ejercicio 2004.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº III-94 27-12-04

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a al agente TELECHEA, Mirtha Yolanda (MI Nº 12.834.383 - Clase 1957) cargo Jefe de Departamento Contable - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - del Plantel Básico de la citada Dirección, a partir del 27 de diciembre de 2004 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, BOTTARO, Virginia Noelia (MI Nº 23.766.908 - clase 1974) la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. Nº 234 29-12-04

Artículo 1º.- AUTORIZAR a los agentes detallados en el Anexo I de la presente Resolución que cumplen funciones en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a conducir los vehículos oficiales que se encuentran asignados y bajo la guarda de la mencionada dependencia.

ANEXO I

Nombre y Apellido	Matrícula
Jorge Marino MORANDI	14.011.150
Débora VALENTE	24.302.362
Guillermo Andrés WILLIAMS	23.709.675
Evaristo LENCINAS	14.388.275

Res. N° 235**29-12-04**

Artículo 1°- PÁGUESE la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$99.738,47) en concepto del Octogésimo primer (81°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°- PÁGUESE la suma de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$80.685,68) en concepto del Nonagésimo tercer (93°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°- PÁGUESE la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 465.056,86) en concepto del Trigésimo quinto (35°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 02/01/05 (Decreto N° 1472/03)

N°	Tenedores	81° Servicio		Total
		Amortización	Renta	
1-B	José Luis Valdovinos	2.924,18	273,46	3.197,64
2-B	José María Olmos	2.924,18	273,46	3.197,64
3-B	Héctor Escudero	1.462,09	136,73	1.598,82
4-B	Daniel Enrique Doval	6.871,83	642,63	7.514,46
5-B	Norberto Oscar González	6.725,63	628,95	7.354,58
6-B	Marta Beatriz Amuchástegui	1.079,70	100,97	1.180,67
7-B	María Cristina Salort	10.965,69	1.025,47	11.991,16
	Tomás Antonio Rafael Fucci y/o Angélica Rosa Iaconis	11.111,90	1.039,14	12.151,04
	Andrés Ignacio Aramburu	3.704,71	346,45	4.051,16

	María Florencia Aramburu	3.703,60	346,35	4.049,95
	Carolina Natalia Aramburu	3.703,60	346,35	4.049,95
9-B	Raúl Alberto Alfonso	24.563,15	2.297,04	26.860,19
10-B	Raúl Alberto Alfonso	1.996,32	186,69	2.183,01
11-B	José Luis Valdovinos	584,84	54,69	639,53
12-B	Lucio Césari	382,38	35,76	418,14
13-B	Patricia Carnino y/o María Elena Carnino	1.754,51	164,07	1.918,58
14-B	Puente Hnos.Soc. de Bolsa S.A.	2.046,93	191,42	2.238,35
15-B	Puente Hnos.Soc. de Bolsa S.A.	2.046,93	191,42	2.238,35
16-B	Mantesi Ángel Norberto	850,83	79,57	930,40
17-B	Diprom S.A.	554,53	51,86	606,39
18-B	Juan José Varela	81,76	7,65	89,41
19-B	José Luis Valdovinos	1.169,67	109,38	1.279,05
TOTAL		91.208,96	8.529,51	99.738,47

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 02/01/05 (Decreto N° 1472/03).

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
93	73.895,58	6.790,10	80.685,68
TOTAL	73.895,58	6.790,10	80.685,68

ANEXO III

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV.

Los importes están actualizados por el CER al 02/01/05 (Decreto N° 1473/03).

Tenedores	35° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Emilio Rodolfo Paternóster	7.426,52	699,58	8.126,10
Soplad Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46 en autos «OLMATIC S.A. S/Quiebra s/Incidente de Venta» (Expte. 30.968)	314.596,21	29.635,14	344.231,35
Elvio Walter Glanzmann	35.523,70	3.346,35	38.870,05
Cecilia Mercedes Gonzalez	34.944,52	3.291,79	38.236,31
TOTAL	425.019,77	40.037,09	465.056,86

AÑO 2005**Res. N° III-01****03-01-05**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coronación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente NIETO, Claudia del Valle (MI N° 24.750.559 - Clase 1975) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de

Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 03 de Enero de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, PASSAROTTI, Daniela Silvina (MI N° 27.186.168 - Clase 1979) la bonificación citada precedentemente por el período de ausencia.

Res. N° III-02 11-01-05

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente PAOLASINI, María Graciela (MI N° 11.526.740 - Clase 1955) sin perjuicio de sus actuales funciones en el cargo Jefe de Departamento Secretaría - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, del mismo Plantel Básico a partir del 10 de enero de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° 02 07-01-05

Artículo 1º- DESESTIMAR las Ofertas presentadas con motivo de la Licitación Pública N° 01/04 para la Obra :» Finalización del Salón de Usos Múltiples « - Comuna Rural de Gan Gan por las Firmas Oferentes Palco S.A y Áridos del Sur S.R.L. por resultar económicamente inconvenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º- DECLARAR fracasada por inconveniencias de Ofertas la Licitación Pública N° 01/04 para la Obra: «Finalización del Salón de Usos Múltiples» - Comuna Rural de Gan Gan .-

Artículo 3º- NOTIFICAR el resultado a las empresas Oferentes Palco S.A. y Áridos del Sur S.R.L.-

Res. N° 003 07-01-05

Artículo 1º- DESESTIMAR las Ofertas presentadas con motivo de la Licitación Pública N° 04/04 para la Obra: «Finalización del Salón de Usos Múltiples» - Comuna Rural de Colan Conhue por las Firmas Oferentes Palco S.A y Áridos del Sur S.R.L. por resultar económicamente inconvenientes a los intereses de la Provincia..-

Artículo 2º- DECLARAR fracasada por inconveniencias de ofertas la Licitación Pública N° 04/04 para la Obra: «Finalización del Salón de Usos Múltiples» - Comuna Rural de Colan Conhue .-

Artículo 3º- NOTIFICAR el resultado a las empresas Oferentes Palco S.A. y Áridos del Sur S.R.L.-

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 149 30-12-04

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 11/04-MCG, mediante la cual se asignara la Vivienda Oficial Departamento N° 07 al señor Jorge Valentín PITIOT (LE N° 5.503.299 - clase 1944) con funciones de Interventor de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en carácter de tenedor precario, a partir del día 16 de diciembre de 2004.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-48 30-12-04

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la Sra. Marta Susana LAZO (MI N° 11.526.579 - clase 1955) cargo Subgerente - Categoría 16 bis - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), desde el 16 de diciembre de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

AÑO 2005

Res. N° XIX-01 11-01-05

Artículo 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades en los hechos que ilustra el Expediente N° 3020/04-CCH.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete a fin de la instrucción sumarial.

Res. N° 002 04-01-05

Artículo 1º: MODIFICAR el Inciso c) de la Resolución N° 212/04-CCH el cual quedará redactado de la siguiente manera: «la modalidad de entrega será en hasta dos (2) cuotas con diferencia de dos (2) meses entre cada una, debiéndose entregar previo al otorgamiento de la segunda los comprobantes de gastos realizados en la compra del alimento balanceado».

Artículo 2º: MODIFICAR el Inciso e) de la Resolución N° 212/04-CCH el cual quedará redactado como sigue: «el préstamo tendrá seis (6) meses de gracia a partir de la entrega del dinero y una financiación de veinticuatro (24) cuotas a partir del vencimiento del período de gracia».

Artículo 3º: Se deberá dejar nota marginal de la presente en las Resoluciones N° 212/04 y N° 222/04-CCH.

Res. N° 03 04-01-05

Artículo 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/05 CCH, para la «Provisión, Montaje y

Entrega llave en mano de una Telesilla fija de aproximadamente 1,05 kms en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA)».

Artículo 2°: FÍJASE la fecha de apertura de ofertas para el día veinticuatro de enero de 2005 (24/01/05), a la hora 12 en el salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 3°: INVITASE a las Empresas proveedoras de medios de elevación POMAGALSKI y DOPPLEMAYER, sin perjuicio de la admisión de otras que tuvieren interés y que a criterio técnico de CORFO CHUBUT fuera conveniente invitar.-

Artículo 4°: INVÍTASE a la Municipalidad de la ciudad de Esquel y a la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas de la Provincia del Chubut a designar un representante, como así también al Consejo Consultivo a que designe dos (2) representantes por el sector privado para integrar la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 5°: El gasto que demande el presente llamado a licitación será imputado en las siguientes cuentas: Programa 18 Administración, Dirección Regional Oeste, Actividad 8 CAM La Hoya, I.P.P. 292 e I.P.P. 360, Ubicación geográfica 3599, Ejercicio 2005, Fuente 222.-

ANO 2004

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-296 30-12-04

Artículo 1°.- DECLARESE la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa en el Sumario Administrativo N° 034/DS/99 caratulado «S/MOTIVO USO INTERNET EN DELEGACIÓN GOLONDRINAS DEFENSA CIVIL», conforme lo previsto en los términos del Artículo 61° inc. b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- Archívense las presentes actuaciones, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal.

Res. N° II-299 30-12-04

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Diciembre del 2004 la renuncia interpuesta por la agente Benita DIAZ (L.C. N° 3.936.876 - Clase 1940), al cargo de Jefe División Mayordomía Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 Artículo 31° T.O. Ley 4251.

Artículo 2°.- Se le abonará a la agente treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria correspondiente al ejercicio 2002, denegada oportunamente, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2003 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2004, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 92 Gastos de Personal en Ejercicio Anteriores y Programa 16 - Administración y Control de la Tierra Fiscal.

ANO 2005

Res. N° II-04 10-01-05

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica - Jerárquico III, del mismo Plantel Básico, a partir del 10 de Enero de 2005 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- Descontar al señor Gabriel Iván ISMAEL (D.N.I. N° 22.945.690 - Clase 1972), la bonificación citada precedentemente, por el período en el que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-663 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER las reubicaciones en la Escuela de EGB3 N° 215, en los Colegios N° 762, N° 751, N° 724, N° 714, N° 748, N° 712, N° 720, en las Escuelas de EGB 1 y 2 N° 145 y N° 165 de la ciudad de Trelew, en el Colegio N° 733 de la localidad de Gaiman y en la Escuela de EGB 1 y 2 N° 101 de la localidad de Dolavon, de los docentes titulares que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII que forman parte integrante de la presente, a partir del 14 de junio de 2002.

Artículo 2°.- LIMITAR las reubicaciones de los docentes BARBUDO, Norma Beatriz (M.I. N° 05.397.176 - Clase 1946), RUSSO, Graciela Liliana (M.I. N° 06.146.532 - Clase 1949), LANDABURU, Ana Gloria (M.I. N° 06.064.880 - Clase 1949), CALVAGNI, Angela (M.I. N° 10.476.295 - Clase 1952), GORZA, Graciela (M.I. N° 05.319.053 - Clase 1946), PUW, Gloria Irene (M.I. N° 11.337.573 - Clase 1955) y MOLINA, Norma Graciela (M.I. N° 06.204.718 - Clase 1949), hasta la fecha de sus respectivas renunciaciones por jubilación o razones particulares.

**ANEXO I
ESCUELA N° 215**

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Escuela N° 215

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
CABEZA, Graciela Diana MI N° 05.914.311	9no.	Ciencias Naturales	4		20	20
GARAVANO, Daniel MI N° 13.125.553	9no.	Educación Artística (Música)	4		6	3

ANEXO II

ESCUELA N° 145 - TRELEW

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Escuela N° 145

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
MARTINO, Elsa MI N° 10.801.818	8vo.	Ciencias Sociales	3		15	10
CIOLFI, María del Carmen MI N° 06.189.926	8vo.	Formación Ética y Ciudadana	3		6	4
VIRKEL, Ana MI N° 05.921.504	9no.	Lengua	3		15	15
FELD, Máximo MI N° 07.638.236	9no.	Educación Artística (Música)	3		5	5

ANEXO III

COLEGIO N° 762

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Colegio N° 762

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
TODORO, Amelía C. MI N° 11.537.412	8vo.	Ciencias Naturales	4		20	18
LEIVA, Stella Maris MI N° 10.359.392	9no.	Ciencias Naturales	4		20	16
MUELAS, María Inés MI N° 05.595.624	9no.	Ciencias Sociales	4		20	19
MINICUCCI, Mónica MI N° 05.595.315	8vo.	Formación Ética y Ciudadana	4		8	8
	9no.	Formación Ética y Ciudadana	4		8	8
KREMER, Beatriz MI N° 11.218.244	9no.	Inglés	4		12	12
JOFRE, Alejandra MI N° 17.643.867	8vo.	Educación Física	4		12	3
CLAVENZANI, Cristina MI N° 13.733.569	9no.	Educación Física	4		12	12
MOUZO, Silvia Elena MI N° 06.241.067	8vo.	Educación Artística (Música)	4		6	6
	9no.	Educación Artística (Música)	4		6	6
BERTUCCI, Adriana MI N° 14.682.633	8vo.	Educación Artística (Plástica)	4		6	6
	9no.	Educación Artística (Plástica)	4		6	6
DI BENEDETTO, Patricia MI N° 12.428.560	8vo.	Tecnología	4		12	12

**ANEXO IV
COLEGIO N° 751**

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Colegio N° 751

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
ARECHAGA, Martín José MI N° 08.627.630	9no.	Matemática		4	20	14
GOROSITO, María Cristina MI N° 16.565.669	8vo.	Ciencias Naturales		4	20	12
SANCHEZ, María Manuela MI N° 13.865.442	9no.	Ciencias Naturales		4	20	9
MORENO, Martha A. MI N° 10.028.210	9no.	Lengua		4	20	4
PUNTA, José Luis MI N° 13.934.569	8vo.	Formación Ética y Ciudadana		4	8	4
JONES, Carol Myriam MI N° 17.536.032	8vo.	Ciencias Sociales		4	20	7
DOMINGO, Silvia P. MI N° 16.434.912	9no.	Formación Ética y Ciudadana		4	8	8
FARA, Nelson MI N° 16.616.239	8vo.	Inglés		4	12	6
MOLINA, Jorge MI N° 12.175.394	8vo.	Educación Física		4	12	9
PEREA, Liliana MI N° 11.236.451	8vo.	Educación Artística (Música)		4	6	6
ZUCAS, Sandra Noemí MI N° 17.310.532	9no.	Educación Artística (Música)		4	6	6

**ANEXO V
COLEGIO N° 724 - TRELEW**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
GINZERY, Digna MI N° 12.047.753	8vo.	Ciencias Sociales		4	20	14
OJEDA, Analía MI N° 13.160.287	9no.	Ciencias Sociales		4	20	20
HUGHES, Virginia MI N° 17.412.540	9no.	Formación Ética y Ciudadana		4	8	8
FELD, Máximo MI N° 07.638.236	8vo.	Educación Artística (Música)		4	6	6
	9no.	Educación Artística (Música)		4	6	6
BERTUCCI, Adriana MI N° 14.682.633	8vo.	Educación Artística (Plástica)		4	6	5
NEWMAN, Dora Beatriz MI N° 05.687.538	9no.	Lengua		4	20	20
BORGOGNO, María Rosa MI N° 10.234.512	9no.	Matemática		4	20	15

**ANEXO VI
COLEGIO N° 714 - TRELEW**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs	Hs. Titulares
			Mañana	Tarde		
FERNANDEZ, Adriana Alejandra MI N° 14.748.586	8vo.	Matemática	4		20	14
ARZA, Silvia Susana MI N° 13.160.090	9no.	Matemática	2	2	20	15
ARCILLA, Susana Beatriz MI N° 12.538.250	8vo.	Ciencias Sociales	4		20	20
LEMA, Miriam Mabel MI N° 11.683.190	8vo.	Ciencias Naturales	4		20	18
BRUN, Sandra MI N° 14.281.840	9no.	Lengua	2	2	20	20
ESPOSITO, Mónica Graciela MI N° 12.095.001	8vo.	Formación Ética y Ciudadana	4		8	8
	9no.	Formación Ética y Ciudadana	2	2	8	8
PEREZ, Oscar Jorge MI N° 12.538.372	9no.	Educación Artística (Música)	2	2	6	6

**ANEXO VII
COLEGIO N° 748**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
SANCHEZ, María Manuela MI N° 13.865.442	8vo.	Ciencias Naturales	4		20	3
MORENO, Martha A. MI N° 10.028.210	8vo.	Lengua	4		20	18
GONZALEZ, Inés MI N° 6.663.616	8vo.	Ciencias Sociales	4		20	20
SAHADE, Silvia MI N° 16.133.659	8vo.	Formación Ética y Ciudadana	4		8	2
COULTER, Silvana MI N° 14.930.934	9no.	Formación Ética y Ciudadana	4		8	4
MARTINEZ, Gerardo MI N° 05.404.571	8vo.	Educación Física	4		12	12
	9no.	Educación Física	4		12	12
FELD, Máximo MI N° 07.638.236	8vo.	Educación Artística (Música)	4		6	6
PEREZ, Oscar MI N° 12.538.372	9no.	Educación Artística (Música)	4		6	6
SCHANZ, Gustavo MI N° 11.526.779	8vo.	Tecnología	4		12	10
MEJUTO, Jorge MI N° 10.102.959	9no.	Tecnología	4		12	12
ALTOBELLI, Alejandro Javier MI N° 16.161.572	8vo.	Ciencias Sociales		2	10	4
	9no.	Ciencias Sociales		2	10	
CIOLFI, María del Carmen MI N° 06.189.926	8vo.	Formación Ética y Ciudadana	2		4	4
	9no.	Formación Ética y Ciudadana	2		4	2
GUTSCH, Lilian Silvana MI N° 17.694.974	8vo.	Educación Física	2		6	6
	9no.	Educación Física	2		6	3
PEREZ, Oscar Jorge MI N° 12.538.372	8vo.	Educación Artística (Música)	2		3	3
	9no.	Educación Artística (Música)	2		3	3
MEJUTO, Jorge Horacio MI N° 10.102.959	8vo.	Tecnología	2		6	6
	9no.	Tecnología	2		6	3

**ANEXO VIII
ESCUELA N° 101 - DOLAVON
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Colegio N° 101**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Horas	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
FELD, Máximo MI N° 07.638.236	8vo.	Educación Artística (Música)	2		3	3
	9no.	Educación Artística (Música)	2		3	3

**ANEXO IX
COLEGIO N° 712 - TRELEW**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Horas	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
SCHIMPF, Laura Mabel MI N° 13.428.689	8vo.	Lengua		4	20	5
MOLINA, Luis Ramón MI N° 11.550.462	8vo.	Tecnología		4	12	6
MANSILLA, Marta Graciela MI N° 10.561.092	9no.	Ciencias Sociales		4	20	16
CARRIZO, Corina del Carmen MI N° 13.398.473	8vo.	Formación Ética y Ciudadana		4	8	4
GOTARDO, Hugo Martincito MI N° 13.812.168	9no.	Formación Ética y Ciudadana		4	8	7
WILLIAMS, Delia MI N° 14.540.306	9no.	Inglés		4	12	12
GARAVANO, Alejandro Daniel MI N° 13.125.553	8vo.	Educación Artística (Música)		4	6	6
	9no.	Educación Artística (Música)		4	6	6
RAMIREZ, Silvia Liliana MI N° 11.088.572	8vo.	Educación Física		4	12	6
RAPRETTI, César Daniel MI N° 13.696.532	9no.	Educación Física		4	12	12

**ANEXO X
COLEGIO N° 720 - TRELEW**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs	Hs. Titulares
			Mañana	Tarde		
SEPULVEDA, Virginia MI N° 13.602.204	8vo.	Ciencias Naturales	2		10	4
PRIETO, Graciela Ofelia MI N° 11.144.123	8vo.	Ciencias Sociales	2		10	10
	9no.	Ciencias Sociales	2		10	2
CARRIZO, Corina del Carmen MI N° 13.398.473	8vo.	Formación Ética y Ciudadana	2		4	4
PELAEZ, Susana Beatriz MI N° 17.900.603	8vo.	Educación Física	2		6	6
	9no.	Educación Física	2		6	6
FELD, Máximo MI N° 7.638.236	8vo.	Educación Artística (Música)	2		3	3
	9no.	Educación Artística (Música)	2		3	3
MEZZETTI, Leonardo MI N° 16.084.366	8vo.	Educación Artística (Plástica)	2		3	3
	9no.	Educación Artística (Plástica)	2		3	3

**ANEXO XI
ESCUELA N° 165 - TRELEW**

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Escuela N° 165

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
ALTOBELLI, Alejandro Javier MI N° 16.161.572	8vo.	Ciencias Sociales	2		10	8

**ANEXO XII
COLEGIO N° 733 - GAIMAN**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
ROMERO, Rosana MI N° 17.823.565	8vo.	Matemática	2		10	10
	9no.	Matemática	2		10	4

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-409 29-12-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor RABAL, Horacio Alfredo (Clase 1950 - M.I. N° 7.888.772) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Camarones, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 26 de diciembre de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente al Doctor RABAL, Horacio Alfredo (Clase 1950 - M.I. N° 7.888.772) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Camarones, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 14 de enero del 2004 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-150 30-12-04

Artículo 1°.- Abonar a la Licenciada Juana Guillermina BECERRA (D.N.I. N° 4.194.583 - Clase 1941) Ex - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Secretaría de Desarrollo Social, veinte (20) días correspondientes a licencia anual por vacaciones no usufructuada período 2004, conforme lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a la Licenciada BE-

CERRA, veinte (20) días correspondientes a licencia anual por vacaciones no usufructuada período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 1° del Decreto N° 1905/01.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° IV-151 30-12-04

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 014/04-DS caratulado «S/Presuntas Irregularidades Casa del Niño - Comodoro Rivadavia que se tramita por Expediente N° 1485-SDS-04 conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 97 vuelta de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio fiscal para el erario público.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-12 30-12-04

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Agosto del corriente año, cuyo total asciende a Doscientos Cuarenta y Cinco (245) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2: Intereses Marítimos.

Res. N° XXIII-13 30-12-04

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Septiembre del corriente año, cuyo total asciende a Trescientos Cinco (305) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2: Intereses Marítimos.

Res. N° XXIII-14 30-12-04

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Octubre del corriente año, cuyo total asciende a Trescientos veintiuna (321) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2: Intereses Marítimos.

DISPOSICION SINTETIZADA

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

AÑO 2005

Disp. Nº 01 05-01-05

Artículo 1º.- DÉJASE sin efecto la Disposición 040/04-CCH mediante la que se reservara una fracción de aproximadamente 1.000 m² de la Manzana 46 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor del Sr. Rodríguez, Domingo Jorge (L.E. 5.185.786) titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía «Empresa de Trabajos Portuarios», domiciliado en Necochea Nº 420 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- DESE por perdida al Sr. Domingo Jorge Rodríguez la suma oportunamente abonada en concepto de reserva.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650 1er. Piso de la misma Ciudad, a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días mediante Edictos a publicarse por Tres días en el diario Crónica de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JOSE PEREZ PEREZ y MARTA SEPULVEDA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ PEREZ, JOSE y SEPULVEDA, MARTA s/Sucesión», Expte. Nº 534/2004 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Jueza en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita al Sr. BENITO RAMOS, para que se presente, bajo apercibimiento de declarar-lo presuntamente fallecido, en autos caratulados: «RAMOS, ALFREDO BENITO S/DECLARACION DE AUSENCIA» (Expte. Nº 307 - Fº 145 - Año 2004), mediante edictos que se publicarán por una vez por mes durante el término de SEIS MESES en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 31 de agosto de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

P: 15-09,18-10, 16-11, 16-12-04, 18-01 y 16-02-05.

EDICTO

En nuestro carácter de Liquidadores de Ermar S.R.L (en liquidación) comunicamos que estamos cumplimentados los requisitos del art. 107 de la ley 19.550, estando suficiente garantizadas las obligaciones sociales, según surge el Balance de distribución parcial de fecha 31/10/04, y conforme pedido de fecha 09 de Agosto de 2.004 e instrucciones que dieron los socios en fecha 12 de Agosto de 2004 (acta Nº 16), se ha decidido la distribución parcial en especie de acuerdo al siguiente detalle, respecto de la distribución de los rodados: corresponde al socio Ricardo Aníbal Cruz el equivalente al 14,433% de los rodados, y a los socios Marta Dolores y Horacio Manuel Iglesias el 68,55% del total de los rodados, respecto de la distribución de las maquinas y herramientas: corresponde al socio Ricardo Aníbal Cruz el equivalente al 12,950%, y a los socios Marta Dolores Iglesias y Horacio Manuel Iglesias el equivalente al 87,050% del rubro, en relación a muebles y útiles corresponde el 100% a Marta y Horacio Iglesias.-

Liquidadores: Contador Público Pablo A. Ortega, Sr. Patricio Mardones.-

Domicilio de los Liquidadores y lugar para realizar las oposiciones de la ley a la distribución parcial: Francia Nº 718 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, horario de atención de 16:00 a 20:00 hs.-

Se informa que en el plazo para ejercer al derecho de oposición vencerá a los 15 días de finalizada la ultima publicación.-

Publicación: por tres (3) días.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Enero de 2.005.-

PATRICIO RENE MARDONES
Liquidador

PABLO ADOLFO ORTEGA
Liquidador

AVISO LEY 19550, Artículo 10°

Socios: Apellido y Nombre: MIGUEL ANGEL ARMA-DA, Edad: 22 años, Estado Civil: soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Domicilio: J.A. Roca 1173, Dpto. 1, Trelew, Chubut, DNI N° 29.493.745, CUIT N° 20-29493745-6, JUAN RAMON MARTINEZ, Edad: 51 años, Estado Civil: soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empleado, Domicilio: Marcos A. Zar 2515, Puer- to Madryn, DNI N° 10.699.604, CUIT N° 20-10699604-8.

Fecha del Contrato de Constitución: 15 de Diciem- bre de 2004.

Denominación de la Sociedad: «MELISSA TRUP So- ciedad de Responsabilidad Limitada».

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la calle A.P. Bell 620, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar- se por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terce- ros en el país o en el exterior, a las siguientes activida- des: COMERCIAL: mediante la compraventa de produc- tos comestibles perecederos y no perecederos, a nivel mayorista o minorista, incluso la importación y exporta- ción de los mismos y cualquier otra forma de intermediación, tanto en su forma principal como de los subproductos derivados del mismo, con cualquier per- sona física o jurídica, de carácter público como priva- do, incluso bajo la formas de permisos, y/o concesio- nes, y de los servicios complementarios relacionados con el objeto descripto. SERVICIOS: de transporte ter- restre de carga de cualquier bien dentro del territorio nacional como en el extranjero. MANDATOS: Ejercicio de la representación, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, industriales, agrí- colas-ganaderas, forestales, constructoras, financiar comercialmente sin abarcar las operaciones a que se refiere la ley de Entidades Financieras, o de servicios, y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto a excepción de aquellas que por normas legales o reglamentarias deban guardar forma- lidades o requisitos especiales o someterse a autori- dad de control legal o societario distinta a la que dispo- ne la Ley de Sociedades Comerciales, artículo 5° y 7°. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y con- traer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social.

Plazo de Duración: 90 años.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), que los socios suscriben en su totalidad, representado en 1200 cuotas sociales de igual valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Miguel Angel ARMADA 600 cuotas de \$ 10.- cada una, lo que importa un total de \$ 6.000.- y el Sr. Juan Martínez 600 cuotas de \$ 10.- cada una, lo que importa un total de \$ 6.000.

Organo de Administración: Gerencia compuesta por un integrante: el Sr. Miguel Angel Armada.

Organo de la Representación Legal: La firma del gerente obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social, quedándole prohibido comprometerla en actos ajenos a su objeto en garantía de obligaciones personales. Su firma obli- gará a la sociedad previo el estampado de la denomina- ción «Melissa Trup SRL».

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-01-05.

AVISO LEY 19550, Artículo 10°

Socios: Apellido y Nombre: MIGUEL ANGEL ARMA-DA, Edad: 47 años, Estado Civil: casado, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Domicilio: Pecoraro 105, Trelew, Chubut, DNI N° 13.061.587, CUIT N° 20-13061587-3, MIGUEL ANGEL ARMADA, Edad: 22 años, Estado Civil: soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Domicilio: J.A. Roca 1173, Dpto. 1, Trelew, Chubut, DNI N° 29.493.745, CUIT N° 20-29493745-6, ANTONIO EMILIO ARMADA CASTILLO, Edad: 24 años, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Domicilio: Holdich 711 Interno, Bahía Blan- ca, Chubut, DNI 25.293.955, CUIL 20-25293955-6.

Fecha del Contrato de Constitución: 10 de Noviem- bre de 2004.

Denominación de la Sociedad: «LOS SANJUANINOS Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la calle Julio A. Roca 1117 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar- se por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terce- ros en el país o en el exterior, a las siguientes activida- des: COMERCIAL: mediante la compraventa de produc- tos comestibles perecederos y no perecederos, inclu- so la importación y exportación de los mismos y cual- quier otra forma de intermediación, tanto en su forma principal como de los subproductos derivados del mis- mo, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo la forma de permi- sos, y/o concesiones, y de los servicios complementa- rios relacionados con el objeto descripto. SERVICIOS: de transporte terrestre de carga de cualquier bien dentro del territorio nacional como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena ca- pacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obli- gaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tien- da a la realización de su objeto social.

Plazo de duración: 90 años.

Capital Social: Pesos \$ 24.000.- representativos de 2.400 cuotas partes con derecho a un voto de valor nominal \$ 10 por cada una. La suscripción se realizó de la siguiente manera: 800 cuotas partes por el importe \$ 8.000.- aportadas por el Sr. Miguel Angel Armada (DNI 13.061.587), 800 cuotas partes por el importe \$ 8.000.-

aportadas por el Sr. Miguel Angel Armada (DNI 29.493.745), y 800 cuotas partes por el importe \$ 8.000.- aportadas por el Sr. Antonio Emilio Armada Castillo (DNI 25.293.955).

Organo de Administración: Gerencia compuesta por un integrante: el Sr. Miguel Angel Armada (DNI 29.493.745).

Organo de la Representación Legal: La firma indistinta cualquier gerente obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social, quedándole prohibido comprometerla en actos ajenos a su objeto en garantía de obligaciones personales. Su firma obligará a la sociedad previo el estampado de la denominación «Los Sanjuaninos SRL».

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre.

Publíquese por 1 (un) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-01-05.

ODONTOCOM S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2005, a las 20:30 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la renuncia del Directorio.
- 3) Elección y designación del nuevo Directorio.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 21:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

I: 13-01-05 V: 19-01-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/04**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y
Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación» para el Barrio Río Chubut, ubicado en la localidad de Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 4.530.529,46 (pesos cuatro millones quinientos treinta mil quinientos veintinueve con cuarenta seis centavos)

Valores al mes de Septiembre de 2004.

Financiamento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID) /Prov. del Chubut.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días corridos

Adquisición de Pliegos: A partir del 30 de diciembre de 2004 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente limitación.

Valor de Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil)

Consultas: A partir del 30 de diciembre de 2.004 y hasta el día 20 de Enero de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson Chubut

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 3 de Febrero de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 3 de Febrero de 2005 a las 10:00hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 490/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Mas información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 13-01-05 V: 19-01-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE
LA NACION
PLAN FEDERAL DE SALUD
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO
INFANTIL
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN
SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA
DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN-CHUBUT**

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO -

Licitación Pública N° 61U

Resolución fecha: 10 de enero de 2005 - Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Trelew.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 22 de febrero de 2005 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sito en Mariano Moreno N° 555 - Rawson - Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Rawson - Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30 y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$) 100 mediante depósito en la cuenta corriente N° 42620080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín 408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION

En el Marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 182 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 156, ambas de Trelew.

Licitación abreviada N° 01/05-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 127.250,00.
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de apertura: 03/02/05 - Hora: 10:00.
Lugar: Ministerio de Educación-Avda. 9 de Julio 24-Rawson.

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION - 9 de Julio 24 - (9100) Rawson - Chubut.

Financiamiento Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 59/04**

Obra: Ampliación y Refacción Escuela N° 108.

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 700.565,00).

Garantía de oferta: Pesos Siete mil seis con 00/100 (\$ 7.006,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón cuatrocientos un mil ciento treinta con 00/100 (\$ 1.401.130,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Lago Puelo.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Setecientos uno (\$ 701,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el Lunes 14 de Febrero de 2004, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Lunes 14 de Febrero de 2004 - Hora: 9:00 hs.

Expte. N° 000012/05 SIPySP

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 60/04**

Obra: Ampliación y Refacción Escuela N° 121.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos trece mil doscientos veintiocho (\$ 613.228,00).

Garantía de oferta: Pesos Seis mil ciento treinta y dos con 00/100 (\$ 6.132,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 1.226.456,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: El Cajón - Cholíla.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos trece (\$ 613,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el día Lunes 14 de Febrero de 2004, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Lunes 14 de Febrero de 2004 - Hora: 9:00 hs. (*)

(*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.
Expte. N° 000010/05 SIPySP

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

AVISO LICITACION PUBLICA N° 01/05

OBJETO: Contratación de un Seguro de Accidentes Personales para los alumnos del sistema educativo de la Provincia del Chubut.

Por cuenta y orden del GOBIERNO PROVINCIAL.

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios Casa Matriz - BANCO DEL CHUBUT S.A. Rivadavia 615 - Rawson Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos (más I.V.A.).

APERTURA OFERTAS: 14/02/05 - HORA: 10:00

INICIO COBERTURA: 01/01/05 - VIGENCIA: 1 año.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Negocios - Rivadavia 615 Rawson Chubut - Te. 480137 - Suc. Bs. As. 25 de Mayo 273.

P: 18, 19, 25, 26, 31-01-05 y 01-02-05.

AVISO LICITACION PUBLICA N° 02/05

OBJETO: Contratación Seguros de Accidentes Personales, Muerte, Invalidez total permanente, Invalidez parcial permanente y Asistencia Médico Farmacéutica.

Por cuenta y orden del GOBIERNO PROVINCIAL.

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios Casa Matriz - BANCO DEL CHUBUT S.A. Rivadavia 615 - Rawson Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa mil (más I.V.A.).

APERTURA OFERTAS: 14/02/05 - HORA: 13:00

INICIO COBERTURA: 01/01/05 - VIGENCIA: 1 año.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Negocios - Rivadavia 615 Rawson Chubut - Te. 480137 - Suc. Bs. As. 25 de Mayo 273.

P: 18, 19, 25, 26, 31-01-05 y 01-02-05.